

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES



TEI, Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones (también conocido como TRS, por sus siglas en inglés) es su alcance conveniente con los usuarios del sistema telefónico que tengan limitaciones auditivas o del habla y que utilicen teléfonos de texto o TTY.

Para comunicarse con un usuario de TTY, simplemente llame al TRS. Desde allí, un asistente de comunicaciones (CA, por sus siglas en inglés) procesará su llamada y transcribirá sus palabras habladas para que su interlocutor pueda leerlas en su teléfono de texto. De igual forma, el asistente de comunicaciones le leerá los mensajes que el usuario de TTY responda. Todas las conversaciones son confidenciales, privadas y se transmiten sin censura. No se aplican cargos adicionales por este servicio a los usuarios del TRS. Sin embargo, se aplican los cargos telefónicos regulares. Este servicio se encuentra disponible las 24 horas de los siete días de la semana y no hay límite en el número de llamadas ni en su extensión.

Puede comunicarse con el TRS si marca el 711 desde cualquier estado. Los proveedores de TRS también tienen números de marcado directo, que se detallan en los directorios telefónicos o en sus sitios de Internet.

TRS le ofrece también estos convenientes servicios:

Speech to Speech es la retransmisión de llamadas para quienes tienen algún tipo de discapacidad en el habla y que por lo tanto podrían no ser comprendidos adecuadamente al utilizar el teléfono. Este servicio también se encuentra disponible si marca el 711 o el número directo del proveedor de TRS. El AC está capacitado para asumir un rol activo o pasivo al momento

de repetir la conversación, y sigue los mismos lineamientos que con una llamada de TTY. Todas las llamadas son privadas, confidenciales y retransmitidas en su totalidad las 24 horas.

Llamadas al TRS desde teléfonos públicos. Las llamadas pagas al TRS desde teléfonos públicos se podrán efectuar únicamente recurriendo a los siguientes métodos de pago: tarjetas de llamadas, tarjetas prepagadas, facturación por cobrar o a terceros. Para más información acerca de tarjetas telefónicas prepagadas, visite el sitio en la red en la Oficina de Asuntos entre el Gobierno y el Consumidor (CGB, por sus siglas en inglés) de la FCC: www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/prepaidcards.html

El Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés) es un enlace de video mediante TRS que permite al CA ver e interpretar el lenguaje de señas de la persona que llama y retransmitir inmediatamente el mensaje a la otra persona. Si bien la FCC no requiere este tipo de servicios, ciertos proveedores de TRS ofrecen el servicio de manera opcional. Para más información acerca del VRS en su área, llame a su proveedor local de TRS o visite el siguiente sitio en la red de la FCC: www.fcc.gov/cgb/dro/trsphonebk.html

Servicio de retransmisión IP. La retransmisión IP permite la comunicación de dos vías entre un usuario de un aparato terminal sin equipo de voz (computador, PDA, teléfono con capacidad de red o localizador) y un usuario de teléfono regular de voz. El servicio de retransmisión IP funciona de la siguiente manera:

- Un usuario establece una conexión local a un proveedor de servicio de internet (ISP, por sus siglas en inglés) utilizando un computador, un teléfono con acceso a la red, un asistente personal digital u otro aparato con capacidad IP.
- El usuario ingresa la dirección electrónica de un proveedor de IP en Internet como www.IP-Relay.com y hace clic en el icono del operador de retransmisión. Cuando la llamada alcanza la plataforma de Internet, automáticamente y mediante un número 800 se establece conexión con el centro de retransmisión TRS de ese proveedor.
- La llamada es dirigida inmediatamente a un asistente de comunicación y así se inicia una sesión regular de retransmisión.